



El presente documento fue actualizado por la Agencia de Desarrollo de Inversiones en
Febrero de 2006.

Se permite su reproducción total o parcial citando la fuente.

Más información, consultar en: www.inversiones.gov.ar

ADI AGENCIA DE
DESARROLLO DE
INVERSIONES
R E P U B L I C A A R G E N T I N A

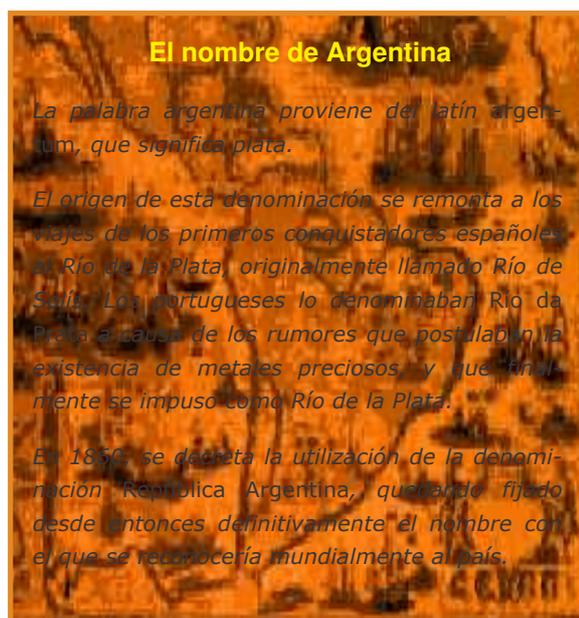
¿Cómo Invertir en Argentina?

1. Información General Pág. 3
Ubicación, Geografía, Clima, Historia, Forma de Gobierno, Población, Indicadores Sociales, otros datos.
 2. La Economía Argentina Pág. 13
Evolución reciente y perspectiva de los principales indicadores económicos. Recursos Naturales, Infraestructura, Inversión Extranjera.
 3. Legislación Vigente Pág. 26
Ley de Inversiones Extranjeras, Acuerdos Internacionales, Estructura Impositiva, Registros legales y auditoría, Transferencia de Divisas, Legislación Laboral, Regulaciones Migratorias, Organización de Empresas.
 4. Regímenes de Promoción e Incentivos a la Inversión Pág. 43
Promoción Regional, Regímenes Sectoriales e Incentivos a la Inversión.
 5. Trámites y Requisitos Pág. 48
Transferencia de Divisas, Residencia Argentina, Sociedades Comerciales, Contratación de Mano de Obra, Operaciones de Comercio Exterior.
 6. Direcciones Útiles Pág. 50
Organismos Públicos, Asociaciones Empresariales, etc.
- ADI: Quiénes Somos Pág. 53

ADI AGENCIA DE
DESARROLLO DE
INVERSIONES
REPUBLICA ARGENTINA

Av. Julio A. Roca 651 – Piso 5º Oficina 22
(C1067AAB) Ciudad de Buenos Aires
Tel. (54-11) 4349-3442/ 3313/ 3315
Fax (54-11) 4349-3453
E-mail: adi@mecon.gov.ar
www.inversiones.gov.ar

Nota: el tipo de cambio utilizado en el presente documento es de 2005 (US\$ 1= \$ 3,05)



1 Información General



UBICACIÓN, GEOGRAFÍA Y CLIMA

Argentina se sitúa en el extremo sur del continente americano, limitando al oeste con la República de Chile, al norte con las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, al este con la República Oriental del Uruguay, República Federativa del Brasil y el Océano Atlántico, mientras que al sur es el Canal de Beagle el que marca sus límites. La República Argentina se destaca por la amplitud de sus fronteras que, solamente en la porción continental americana, se extienden a lo largo de aproximadamente 15.000 kilómetros de límites. De ellas 9.376 kilómetros corresponden a áreas colindantes con cinco países vecinos.

Cuenta con una extensión de casi 3,8 millones de kilómetros cuadrados¹; de los cuales 2,8 millones corresponden al continente y el resto al sector antártico. Sus 3.800 kilómetros de longitud comprenden desde los 22° hasta los 55° de latitud Sur.



El territorio se extiende desde el Trópico de Capricornio hasta el Polo Sur, por lo que cuenta con una amplia variedad de climas y paisajes donde alternan campos de hielos con zonas de acentuada aridez; relieves montañosos con mesetas o llanuras; cursos fluviales o áreas lacustres con la amplitud oceánica; vegetación esteparia con bosques y selvas.

Sólo considerando la superficie continental americana, Argentina es el 2° país más extenso de América Latina, mientras que a nivel mundial ocupa el 8° lugar.

¹ En la superficie total del país no está incluida la franja oceánica argentina de 200 millas marinas correspondientes al Océano Atlántico, ni las aguas del Río de la Plata.

Superficie	Km ²
Continental Americana	2.791.810
Provincias (1)	2.780.200
Ciudad de Buenos Aires	200
Islas Malvinas (2)	11.410
Continental Antártica	969.464
Antártida Argentina (3)	964.847
Islas Georgias del Sur (2)	3.560
Islas Orcadas del Sur (2)	750
Islas Sandwich del Sur (2)	307
TOTAL	3.761.274

Fuente: Instituto Geográfico Militar

(1) Comprende las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y los departamentos Río Grande y Ushuaia de la provincia de Tierra del Fuego.

(2) Integran parte del departamento Islas del Atlántico Sur de la provincia de Tierra del Fuego.

(3) Corresponde al departamento del mismo nombre de la provincia de Tierra del Fuego. Incluye las Islas Shetland del Sur.

Gráfico Comparativo de Áreas Territoriales (Km²)



Argentina	2.791.810
Francia	534.965
España	497.517
Italia	301.268
Portugal	91.191
Dinamarca	43.080
Suiza	41.293
Holanda	41.160
Bélgica	30.158
Sub-Total	1.580.632
Países sin representación que en conjunto complementarían la superficie restante	
Alemania	357.013
Polonia	312.683
Yugoslavia	255.804
Reino Unido	244.800
Albania	28.748
Sub-Total	1.199.048
TOTAL (13 países)	2.779.680

Más allá de los diversos accidentes del relieve y los contrastes paisajísticos, se los puede agrupar en tres grandes grupos:

- **Montañas:** al oeste del país, se destaca la Cordillera de los Andes, que se extiende desde la provincia de Jujuy hasta Tierra del Fuego.

- . **Llanuras:** está ubicada al este del país y comprende la llanura chaqueña, la llanura pampeana y la región mesopotámica.
- . **Mesetas:** la meseta patagónica, que ocupa el sur del país es, en realidad, una sucesión de mesetas que nacen al pie de la cordillera andina y van perdiendo altura a medida que se acercan a la costa del mar Argentino.

Los climas van desde el cálido en el noreste al frío en el sur. En la zona centro del país el clima es templado. No obstante existen particularidades en cada uno de estos tipos. Así, dentro de las regiones con clima cálido encontramos el subtropical sin estación seca con temperaturas elevadas y precipitaciones abundantes todo el año (Misiones y Corrientes) o el tropical con estación seca que incluye un período seco que dura hasta la mitad del año (presente en Salta, Santiago del Estero, Formosa y Chaco).

La zona de climas templados abarca Buenos Aires, gran parte de Entre Ríos, Santa Fe, la franja oriental de Córdoba y un sector al noreste de La Pampa.

En la zona de la Puna y los Andes

de Catamarca, La Rioja y San Juan, la zona vecina preandina y la Patagonia extraandina, el clima es árido, variando entre el árido de montaña, que reina en la Puna y en los Andes hacia el clima árido de las sierras y campos que se extiende al este



de los Andes y por último el árido de la estepa que continúa al Sur de la región climática de las sierras y llanos.

Entre los climas fríos encontramos la franja húmeda de los Andes Patagónicos, caracterizada por una progresión de lluvias que se opera de norte a sur; el árido ventoso de la Patagonia de bajas temperaturas, precipitaciones escasas y temporales de nieve en invierno y el húmedo austral con mayores precipitaciones y la falta del período estival de temperaturas templadas que se registran en las mesetas patagónicas.

HISTORIA, LOS ORIGENES DE ARGENTINA

El actual territorio nacional, como resultado de la colonización española, fue incorporado a la Corona de Castilla en el siglo XVI presentando hasta el siglo XVIII, un relativo bajo interés para España. A medida que se acrecienta el valor estratégico y la actividad económica de la región adquiere una mayor importancia que determinaría la creación en 1776, del Virreinato del Río de la Plata.

En mayo de 1810, en momentos en los cuales España había sido invadida por Francia, en Buenos Aires se convoca a Cabildo Abierto. Entre 1810 y 1816 se sucedieron diferentes regímenes y autoridades, junto a varios intentos de documentos de nivel constitucional. Finalmente, en 1816, el Congreso General Constituyente, reunido en Tucumán, declaró la independencia de las Provincias Unidas y dictó el Estatuto Provisional de 1816.

No obstante, debido a las disputas entre las distintas provincias y coaliciones políticas internas, fue recién en 1852 que se convoca a un Congreso General Constituyente, con el objeto de dictar una constitución para la Confederación. La constitución quedó promulgada por Urquiza el 25 de mayo de 1853; fue jurada el 9 de julio, por la República, con excepción de Buenos Aires. En 1860, luego de la incorporación de Buenos Aires a la Confederación como consecuencia de la batalla de Cepeda y de la firma del Pacto de Unión San José de Flores (1859), la constitución fue reformada y la unión del país quedó consumada. La reforma acentuó la forma federal de la República, a la vez que, en lo ideológico, mantuvo el esquema de la Constitución de 1853.

La constitución da inicio a la República Argentina con un gobierno representativo, republicano y federal. Como tal, tuvo un rápido desarrollo económico a partir de 1880 hasta la segunda guerra mundial, ubicándose entonces dentro de las diez economías más grandes del mundo.

FORMA DE GOBIERNO

Desde 1853, Argentina ha adoptado una forma de gobierno representativo, republicano y federal. La Constitución vigente data de ese año y ha sido reformada en distintas ocasiones (1860, 1898, 1957 y 1994).

El artículo 22 de la Constitución Nacional, determina con exactitud la forma representativa, al establecer que "El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución".

El vocablo República deriva del latín *respublica*, que significa "cosa del pueblo". La república es la forma de gobierno en la cual los magistrados son electivos y temporarios.

El federalismo es una forma de gobierno por la cual varios estados reunidos bajo un gobierno común conservan sus gobiernos locales autónomos. El artículo 121 de la Constitución expresa que "Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación".

El sistema de organización reconoce tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

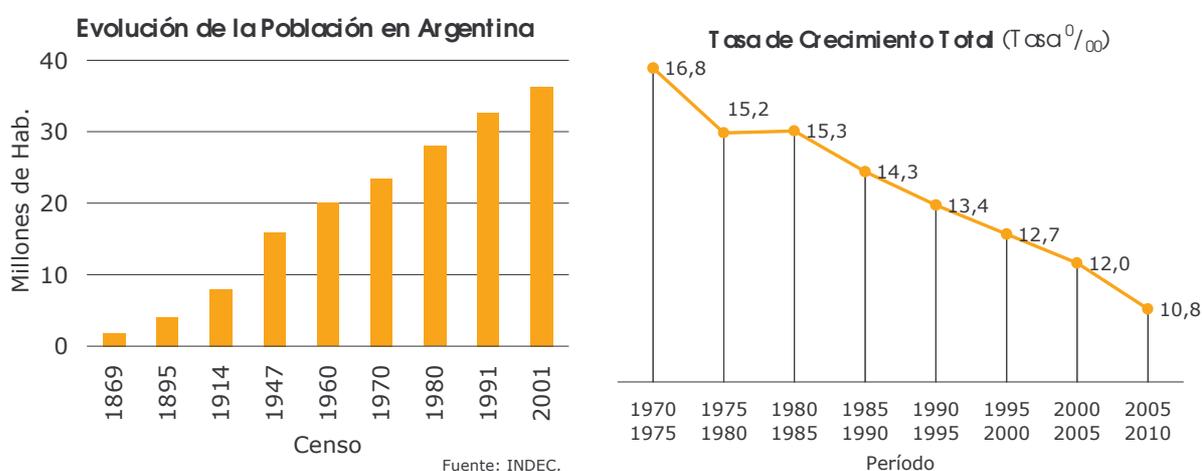
- . El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la Nación, elegido por voto directo para un mandato de cuatro años y podrá ser reelegido por un solo período consecutivo. Si ha sido reelecto no puede ser elegido, sino con el intervalo de un período
- . El Poder Legislativo es bicameral. La Cámara de Diputados consta de 254 miembros elegidos por voto directo. El Senado tiene 72 miembros elegidos por las Jurisdicciones provinciales, a razón de tres por provincia y tres por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- . El Poder Judicial está encabezado por la Corte Suprema de Justicia (9 jueces) y por los tribunales inferiores (cámaras de apelaciones y tribunales de primera instancia).

Las provincias y la Ciudad de Buenos Aires gozan de autonomía y eligen a sus propias autoridades, reconociendo también tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

POBLACIÓN

La población actual de Argentina, se estima que es de **37.879.654 habitantes**, habiendo registrado una variación positiva del 11,3% en los últimos diez años.

El aporte migratorio internacional, tuvo un impacto significativo en el crecimiento total de la población argentina. En 1914, 30 de cada 100 habitantes eran no nativos, esta proporción fue disminuyendo siendo la participación relativa de la población extranjera en la población total del 4,2% en el año 2001. La población argentina es principalmente descendiente de los inmigrantes españoles, e italianos, así como de otros países europeos que llegaron durante el siglo XIX e inicios del XX (más de 6 millones de personas procedentes de Europa se radicaron en Argentina durante ese período). Otros grupos provenientes de países del Medio Oriente y de países limítrofes también han tenido un aporte significativo en la conformación de la población actual del país.



Las tasas corresponden al promedio anual de cada período. Tasa de Crecimiento Total: suma algebraica de la tasa de crecimiento natural y la tasa de crecimiento migratorio, correspondientes a un determinado período.

La población es eminentemente urbana, siendo sólo un 11% población rural. La distribución de la población por edad muestra que el 28% de la población tiene hasta 14 años, el 62% tiene entre 15 y 65 años, mientras que el 10% restante tiene más de 65 años.

La densidad de población varía sustancialmente según la provincia. El promedio nacional es de **9,7 hab/km²**; mientras que en cada extremo se ubica la Ciudad de Buenos Aires (13.680 hab/km²) y Santa Cruz (0,8 hab/km²).

Las ciudades con mayor número de habitantes son la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las ciudades que conforman el Gran Buenos Aires, Córdoba (capital de la provincia de Córdoba), Rosario (provincia de Santa Fe), Mendoza (capital de la provincia de Mendoza), Mar del Plata (provincia de Buenos Aires) y La Plata (capital de la provincia de Buenos Aires).

Distribución de la Población por Provincia



Provincia	Habitantes	Particip. %
Buenos Aires	13.827.203	38,1%
Catamarca	334.568	0,9%
Chaco	984.446	2,7%
Chubut	413.237	1,1%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.776.138	7,7%
Córdoba	3.066.801	8,5%
Corrientes	930.991	2,6%
Entre Ríos	1.158.147	3,2%
Formosa	486.559	1,3%
Jujuy	611.888	1,7%
La Pampa	299.294	0,8%
La Rioja	289.983	0,8%
Mendoza	1.579.651	4,4%
Misiones	965.522	2,7%
Neuquén	474.155	1,3%
Río Negro	552.822	1,5%
Salta	1.079.051	3,0%
San Juan	620.023	1,7%
San Luis	367.933	1,0%
Santa Cruz	196.958	0,5%
Santa Fe	3.000.701	8,3%
Santiago del Estero	804.457	2,2%
Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur	101.079	0,3%
Tucumán	1.338.523	3,7%
TOTAL	36.260.130	100%

Fuente: Censo 2001, INDEC.

INDICADORES SOCIALES

De acuerdo al Índice de Desarrollo Humano² (IDH) elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Argentina ocupa el primer lugar entre las naciones de Latinoamérica y el 34° lugar a nivel global, que asciende a tan solo el 8° puesto cuando se consideran los países con una población de más de 30 millones de habitantes.

² El IDH es una medida sinóptica de los adelantos medios de un país en las capacidades humanas básicas en tres aspectos fundamentales: una vida larga y saludable, buenos conocimientos y nivel de vida decoroso. El IDH permite ubicar a los países en tres grandes categorías: desarrollo humano alto, medio y bajo.

Este concepto es importante por cuanto mide las capacidades esenciales del capital humano de un país. Por tanto los resultados relativamente satisfactorios que presenta Argentina son muy auspiciosos y reflejan el potencial de adaptación de la fuerza laboral local a los desafíos que presentan las nuevas actividades económicas. No obstante, todavía existe una gran agenda pendiente en el tema del desarrollo humano como en todos los países en desarrollo, por lo que éste es un mensaje de esperanza, aunque no de satisfacción.

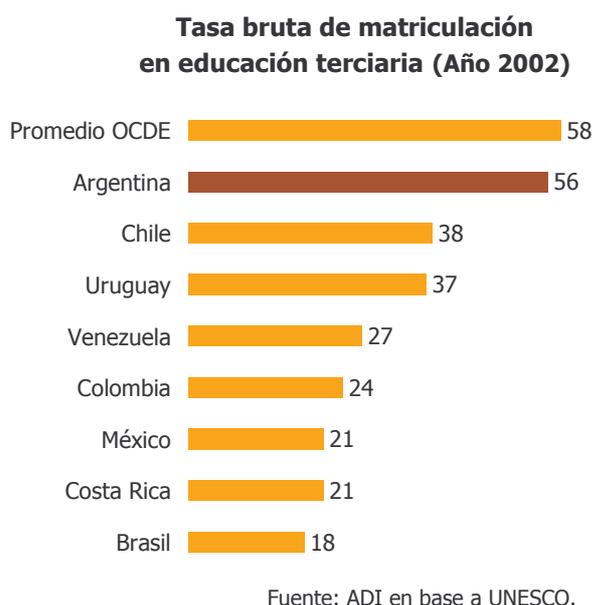
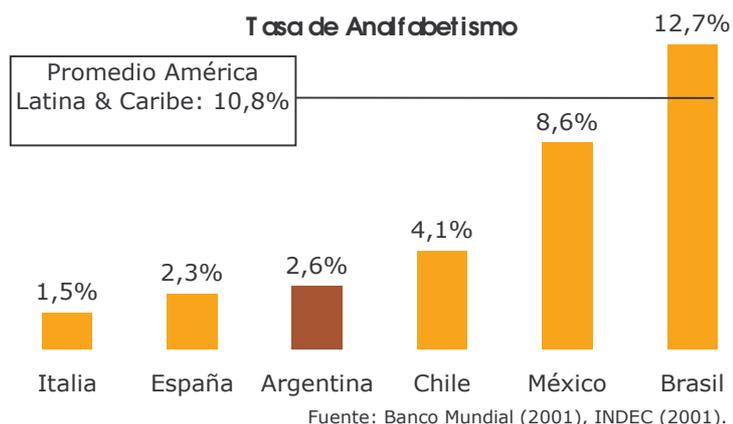
Educación: Argentina, se caracterizó desde sus comienzos como nación por el fuerte impulso que le dio al desarrollo de la educación. Esto ha permitido obtener elevados indicadores educativos no solo en comparación con los países de la región sino también con

respecto a los países más desarrollados del Planeta. De este modo, Argentina presenta una posición destacada en indicadores tales como expectativa de años de asistencia a establecimientos educativos, tasa de analfabetismo y tasas de matriculación para los distintos niveles educativos.

Es oportuno destacar el alto grado de desarrollo del sistema universitario, el cual está conformado por 100 instituciones incluyendo insti-

tuciones públicas gratuitas de primer nivel y una amplia oferta de universidades privadas con total cobertura geográfica. En los últimos 20 años el sistema educativo se ha fortalecido, triplicándose el número de alumnos inscriptos en universidades que en la actualidad llegan a poco menos de 1 millón y medio.

Estos logros se traducen en una dotación de recursos humanos de calidad ascendente que cuentan al mismo tiempo con una importante cuota de creatividad, aplicada tanto en el campo artístico como productivo. Permitiendo así que las empresas



produzcan o elaboren bienes con alto valor agregado en diversas áreas productivas, combinando recursos naturales con conocimientos de avanzada.

Salud: Argentina ostenta una de las expectativas de vida más altas de Latinoamérica: un promedio de 74,5 años. Asimismo, la tasa de mortalidad infantil es una de las más bajas de la región.

La población argentina también se destaca frente a sus pares regionales en lo que respecta a los recursos hospitalarios, mostrando una de las mayores tasas de médicos y camas de hospitales por habitante, así como los nacimientos atendidos por personal médico calificado. El 98% de los nacimientos en Argentina son atendidos por personal médico calificado; mientras que en algunos países de Latinoamérica y Caribe, dicha proporción se ubica por debajo del 60%.

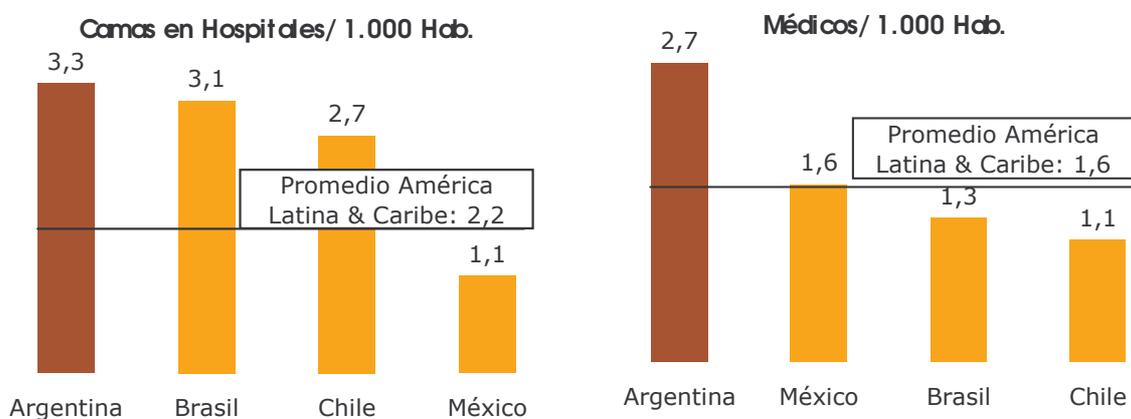
Indicadores Demográficos	Argentina	Brasil	México	Prom. Latinoamérica y Caribe
Expectativa de Vida (1)	74,5	68,8	73,6	70,9
Tasa de Fertilidad (2)	2,4	2,1	2,2	2,4
Tasa de Mortalidad Infantil (3)	17,0	33,0	23,0	27,7

Fuente: Banco Mundial (2003).

(1) Expectativa de Vida al Nacer (años): cantidad de años que un recién nacido vivirá si prevalecen los patrones de mortalidad al momento de su nacimiento y a lo largo de su vida.

(2) Tasa de Fertilidad (nacimientos/ mujer): cantidad de nacimientos por mujer, suponiendo que ésta hubiese vivido la totalidad de su edad fértil y hubiese dado a luz de acuerdo a las tasas de fertilidad específicas de cada edad.

(3) Tasa de Mortalidad Infantil (0/00): cantidad de infantes fallecidos durante el primer año de vida cada 1.000 nacidos vivos.



Fuente: Banco Mundial (2003).

OTROS DATOS...

Idioma Oficial Español

Moneda Oficial Peso argentino (\$).

Hay billetes de 2, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos, y monedas de 1, 2 y 5 pesos y de 1, 5, 10, 25 y 50 centavos.

Hora Oficial GMT -3 horas (normal/verano)

Religión En la Argentina existe total libertad de culto, aunque la religión oficial es la Católica Apostólica Romana.

Se practican otros cultos como el protestantismo, el judaísmo, el islamismo, la religión ortodoxa griega, la ortodoxa rusa y otras.

Símbolos Patrios

La bandera se compone de tres franjas horizontales: una central blanca con un sol naciente y dos externas, azul celeste.



El Escudo Nacional Argentino presenta antebrazos humanos estrechando sus diestras representando la unión de los pueblos. El gorro frigio es un antiguo símbolo de libertad y la pica evidencia el propósito de sostenerla. El sol, en su posición de naciente, anuncia al mundo la aparición de una nueva Nación. Los laureles son símbolos heráldicos de victoria y triunfo. La cinta en forma de moño con los colores celeste y blanco, es alusiva a la nacionalidad argentina.



Fechas Históricas 25 de Mayo de 1810 (Primera Junta de Gobierno Patrio)

9 de Julio de 1816 (Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata)

2 La Economía Argentina



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

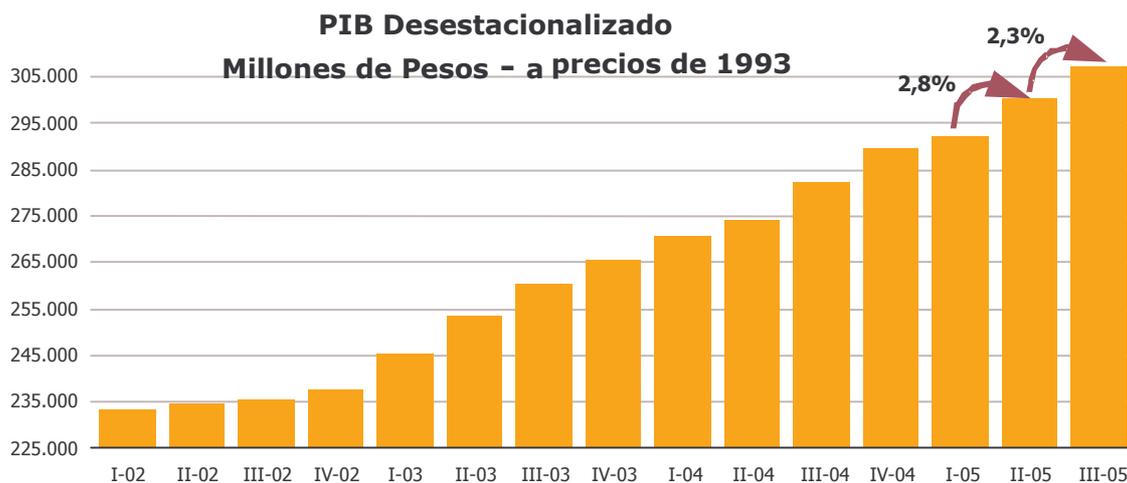
El país registró a comienzos de este siglo la crisis económica más severa de su historia contemporánea, no solo en términos económicos sino también sociales. Entre mediados del '98 y principios del 2002 el PIB cayó un 20%. A partir del segundo trimestre de 2002 la economía dejó de caer e inició un proceso de fuerte y continua recuperación que acumula al tercer trimestre de 2005 alrededor del 30% de crecimiento.

De este modo, Argentina junto a la República Popular China encabezó la lista de países para los cuales la variación del PIB ha sido mayor en el período 2003-05, al tiempo que las expectativas son favorables para los próximos años. Desde inicios de la recuperación, Argentina acumula 14 trimestres consecutivos de incremento en su PIB.

El PIB argentino alcanzó al tercer trimestre del 2005, los 542 mil millones de pesos (178 mil millones de dólares), ubicándose de este modo como la tercer economía más relevante de América Latina.

La evolución reciente de la economía argentina, se desarrolla con un cambio en los precios relativos, con un tipo de cambio más depreciado en términos reales y con un costo laboral mucho más bajo en términos de la renta del capital. Esto genera una composición productiva distinta a la vigente hace unos años, en la actualidad son los sectores transables (industria, agro, minería) los que han ganado mayor espacio dentro de la composición del producto, liderando así el proceso de recuperación económica.

Este proceso se desarrolló junto a un adecuado funcionamiento de la política macroeconómica. Se ha generado un amplio superávit fiscal de una magnitud única respecto a la historia económica argentina. Existe una baja vulnerabilidad externa en virtud de los superávits de cuenta corriente y comercial, en los últimos 4 años se acumuló un superávit comercial de más de 55 mil millones de dólares.



Fuente: ADI en base a Ministerio de Economía.

Es así como a diferencia de lo ocurrido en otros períodos de fuerte crecimiento, el actual proceso de expansión se desarrolla en un marco de adhesión a una disciplina fiscal y monetaria básica y el restablecimiento de un tipo de cambio competitivo, elementos que si bien no son suficientes para converger a una alta tasa de crecimiento sostenible, si permite corregir las fallas más recurrentes del pasado. Conjuntamente a los factores antes señalados, ha sido importante, la reversión de las expectativas negativas sobre la Argentina y la recreación de un círculo virtuoso de consumo e inversión productiva, el afianzamiento de la gobernabilidad y la recuperación de la estabilidad monetaria.

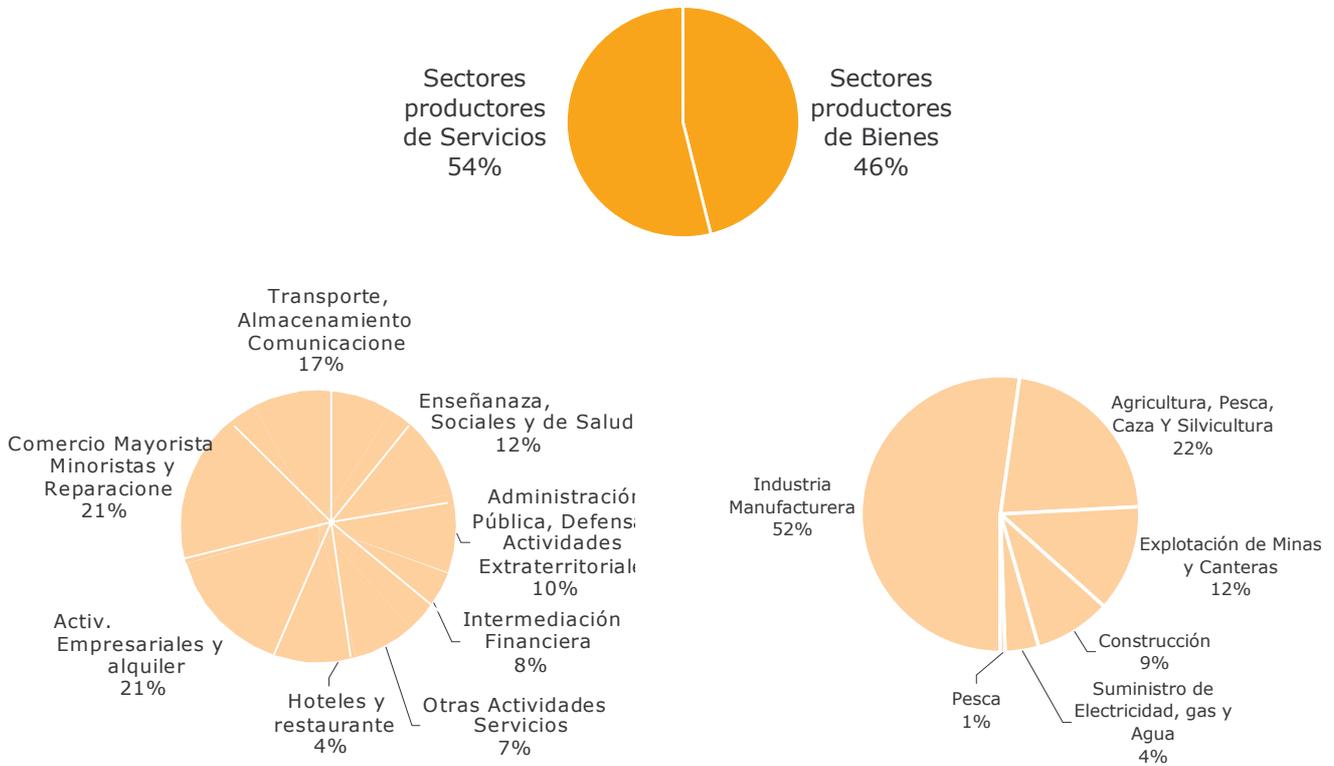
La economía local presenta un grado considerable de diversidad tal cual puede apreciarse en la conformación de su producto. El desarrollo de actividades primarias vinculadas con sus recursos naturales son importantes, pero lo son aun más las industrias manufactureras que representan el 22% del PIB y el 52% si se considera exclusivamente los sectores productores de bienes. Considerando la disponibilidad de recursos susceptibles de ser utilizados productivamente, Argentina presenta un producto potencial sumamente atractivo.

Los sectores productores de servicios también cuentan con un amplio desarrollo en el país. Sobresaliendo no sólo los servicios sociales como educación, salud y la administración gubernamental sino también los que están vinculados directamente con la asistencia a empresas productoras de bienes (logística, transporte comunicaciones) o actividades independientes como el comercio, hotelería o la intermediación financiera.

Un importante punto a mencionar es que no existen restricciones de acceso a las empresas extranjeras para cualquiera de los sectores mencionados, por lo que las

innumerables oportunidades de inversión que presenta Argentina pueden ser desarrolladas tanto por extranjeros como por argentinos o incluso en forma conjunta.

Estructura de la Economía
PBI 2004: \$ 447.307 Millones (Precios de Mercado)

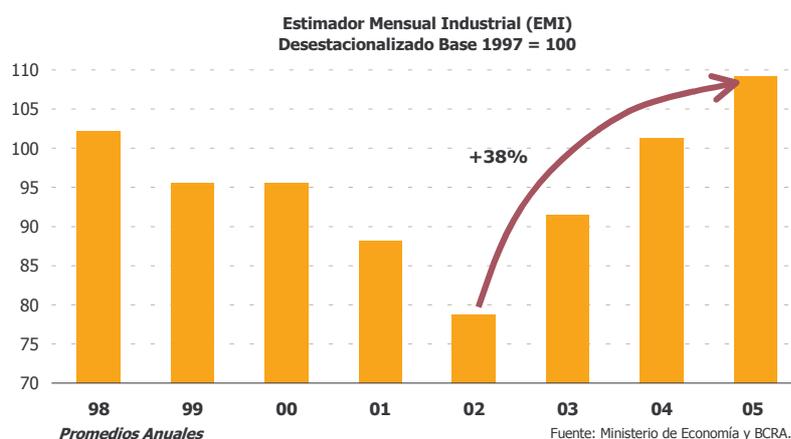


EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

NIVEL DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL

La recuperación ocurrida con la actividad industrial ha permitido alcanzar un nivel superior al pico registrado previo a la larga recesión iniciada a fines de 1998. Desde el piso alcanzado en 2002, el EMI (Estimador Mensual Industrial) acumula a fines de 2005 un aumento del 38 %.

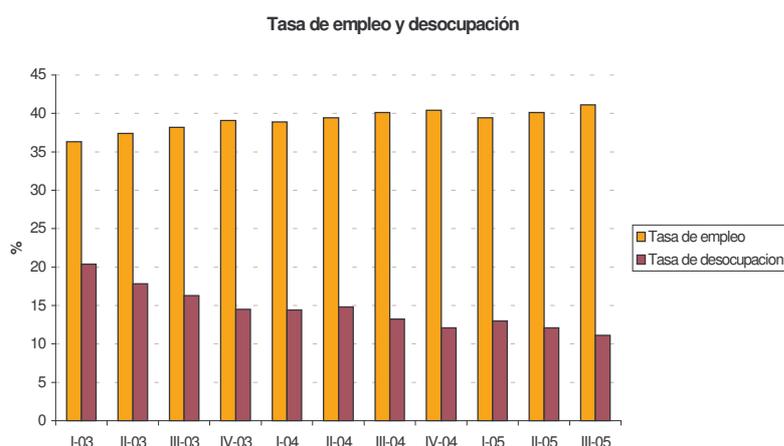
De acuerdo a los niveles de inversión registrados en aquellos sectores que han estado operando cerca del límite de su capacidad ins-



talada y al acervo productivo disponible en otros, es esperable que no se registren restricciones que impidan continuar en la fase ascendente del ciclo económico.

MERCADO LABORAL

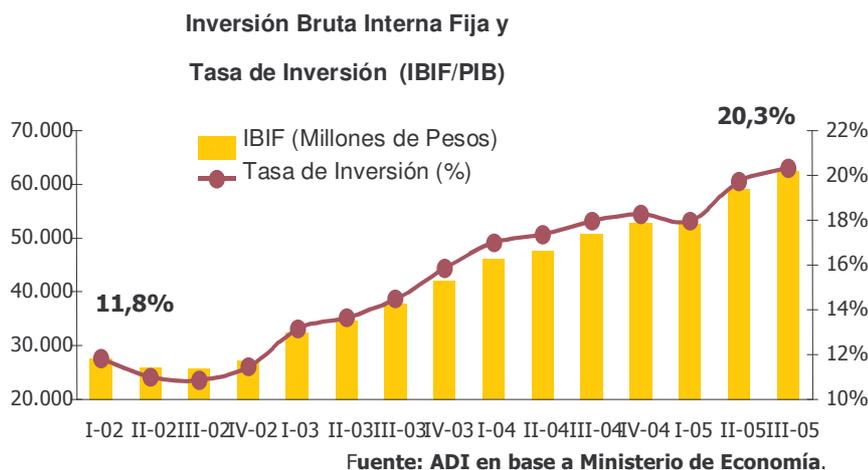
Entre el primer trimestre de 2003 y el tercero del 2005, la tasa de empleo creció un 13 %, mientras que la tasa de desocupación cayó un 46 %, registrándose una tasa del 11%.



El incremento en la ocupación está vinculado con la recuperación de la actividad económica y explica la evolución favorable de las tasas de empleo y de desocupación.

INVERSIÓN

Una de las características salientes del actual proceso de recuperación es la importante mejora que presenta la inversión. En el 2004 la inversión

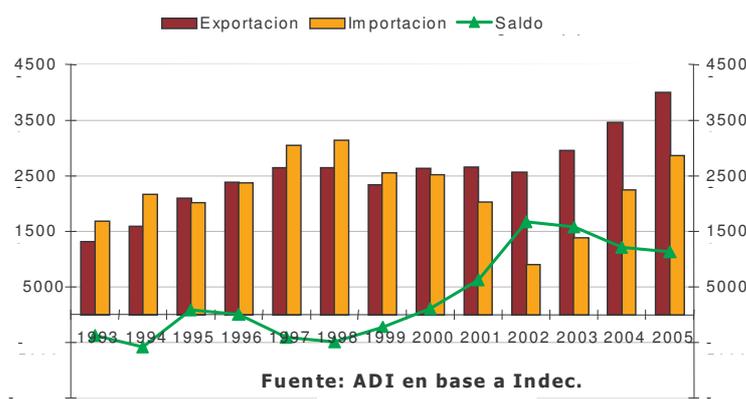


bruta interna fija (IBIF) se expandió cerca de cinco veces más rápido que la actividad agregada. Esto permitió recomponer su relación con el PBI, pasando a representar un 19% del PBI. En el 2005 siguió creciendo y aumentando su participación en el PBI, llegando a representar un 20,3 % de la composición del mismo. (cifra similar a la observada previo a la profundización de la crisis). Medida a precios corrientes la IBIF en el tercer trimestre de 2005 alcanzó los 22.000 millones de dólares, 29,5% por encima del nivel del mismo período en 2004.

COMERCIO EXTERIOR

Las ventas externas alcanzaron en el 2005 los 40.000 millones de US\$, constituyéndose en un nuevo récord histórico y mostrando una suba del 16% respecto al 2004. Los buenos precios internacionales explican parte de este incre-

Comercio Exterior – Millones de Dólares

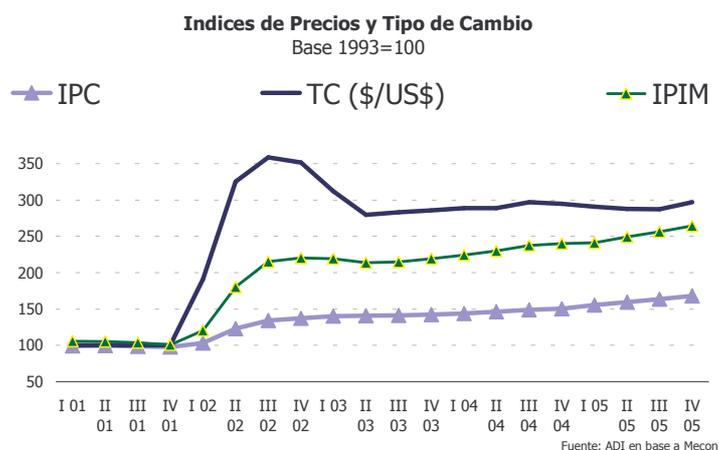


mento, el cual se complementa con alzas en términos físicos de las manufacturas exportadas, las cuales registran el mayor ritmo de crecimiento. Por el lado de las importaciones, los casi 28.700 millones de US\$ registrados en el último año, dan cuenta de la recuperación de la demanda interna. El incremento de las importaciones se ha visto motorizado por mayores compras de bienes de capital, lo que está en consonancia con el incremento acaecido en la inversión.

PRECIOS Y TIPO DE CAMBIO

A partir de la devaluación, se ha alcanzado un tipo de cambio competitivo y estable. El ajuste se produjo con un traslado de la devaluación a precios relativamente bajo. Durante el 2005 la inflación anual alcanzó

el 12%. Se estima para el 2006, de acuerdo al relevamiento de expectativas de mercado efectuadas por el Banco Central de la República Argentina, un tasa de inflación anual de 12,8%.



Para más información sobre la evolución de las principales variables económicas visite el sitio del Ministerio de Economía y Producción:

www.mecon.gov.ar

RECURSOS NATURALES

La Argentina es un país rico en recursos naturales y presenta claras ventajas competitivas para la inversión asociada a la explotación de los mismos. A su vez, presenta un marco jurídico que favorece la inversión tanto local como extranjera sin excepción en sectores como el agro, minería o recursos energéticos.

Superficie Cultivable

El territorio argentino tiene casi 250.000 km² de tierras cultivables. Esta abundancia de tierras fértiles permite que Argentina sea el sexto exportador mundial de alimentos, con una participación privilegiada en los siguientes productos:

- El 1^{er} productor y exportador mundial de Aceite de Girasol.
- El 1^{er} exportador y 4^{to} productor mundial de Aceite de Soja.
- El 1^{er} exportador y 3^{er} productor mundial de Miel.
- El 1^{er} exportador mundial de Carne Equina.
- El 2^{do} exportador mundial Aceite de Maní.
- El 2^{do} comercializador más importante de Jugo Concentrado de Manzana.
- El 3^{er} productor y exportador mundial de Porotos de Soja,
- El 3^{er} productor mundial y 1^{er} exportador de Limones.
- El 4^{to} productor y 7^{mo} exportador mundial de Carne Vacuna.
- El 5^{to} productor mundial de Peras y principal exportador.
- El 5^{to} exportador más importante de Te y unos de los 10 principales productores mundiales.
- El 6^{to} productor mundial de Vino.
- El 13^{er} productor mundial de Trigo.

(Fuente: FAO, 2004).

Al mismo tiempo, la continua ampliación de la frontera agrícola unida a los incrementos de productividad han permitido alcanzar niveles crecientes de cosecha. Para la campaña 2004/05 se llegó a un nuevo récord en la producción de granos.

Forestación

La superficie total apta para la explotación forestal en Argentina es de 20 millones de hectáreas. Se explotan sólo 850.000 hectáreas, un 4% del total.

Las tasas de crecimiento obtenidas en Argentina -ubicadas entre las más altas del mundo-, sumado a los bajos precios relativos de la tierra, la posibilidad de adquirir grandes extensiones de la misma y la existencia de un marco promocional para el desarrollo del sector, convierten a la Argentina en un país con inigualables ventajas comparativas para la producción forestal respecto al resto de los países del mundo.

Pesca

La considerable longitud de la costa atlántica (4.725 Km) y la gran variedad de especies ictícolas que se pueden encontrar dentro de la zona pesquera, hacen que la Argentina sea considerada una de las mejores áreas de pesca en el mundo.

El volumen total de capturas supera el millón de toneladas anuales, de las que se exporta alrededor del 80%.

Petróleo y Gas

Argentina es uno de los mayores productores de gas natural de Latinoamérica y el cuarto de petróleo. Mas allá de las reservas comprobadas, Argentina presenta un potencial considerable si se tienen en cuenta que 19 cuencas sedimentarias no tradicionales aun no han sido explotadas.

Con el fin de propiciar el desarrollo de cuencas el gobierno nacional ha creado la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA), al tiempo que está trabajando en la implementación de incentivos a la exploración en bloques de alto y muy alto riesgo geológico, por la alta complejidad técnica y carencia de infraestructura. De los mas de 3.000.000 km² de cuencas sedimentarias disponibles, solo el 3% corresponde a lotes de explotación.

Minería

La superficie estimada con potencial minero ronda los 750.000 km² de los cuales resta explotar el 75%. En el *ranking* de disponibilidad de recursos mineros, Argentina ocupa el 6º lugar (de acuerdo al *Mining Journal*).

Existen importantes depósitos de clase mundial de oro, cobre, plomo, zinc, boratos naturales, bentonita, arcilla y rocas ornamentales. Con la puesta en marcha Ley de Inversiones Mineras se produjo un proceso de transformación e inserción interna-

cional de la minería argentina sustentado principalmente en el desarrollo de los recursos metalíferos.

Para conocer más respecto de los sectores mencionados, ingrese a los siguientes sitios:

Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos: www.sagpya.mecon.gov.ar

Secretaría de Energía: <http://energia.mecon.gov.ar>

Secretaría de Minería: www.mineria.gov.ar

INFRAESTRUCTURA

Caminos

La red nacional de caminos tiene una longitud de 38.744 kilómetros. Teniendo en cuenta la red provincial y la municipal, la longitud que alcanza es de alrededor de 500.000 kilómetros de vías transitables que cruzan la Argentina. Por esta vía se transporta el 85% de los pasajeros y el 70% de la carga del país.

Ferrocarriles

La red ferroviaria argentina es una de las más largas del mundo: su longitud es de 35.753 kilómetros. El gobierno nacional ha decidido impulsar el desarrollo de este sistema de transporte dando en concesión corredores existentes y llamando a licitación para la concreción de nuevos ramales a fin de incrementar la competitividad del sector productivo y posibilitar la integración territorial y social.

Puertos

Argentina cuenta con 38 puertos marítimos a lo largo de la costa atlántica y 25 fluviales. Por otra parte, tiene acceso a los puertos chilenos gracias al acuerdo firmado con ese país. En los últimos años se registran importantes incrementos en eficiencia gracias a la modernización de los puertos y la construcción de nuevas instalaciones. Actualmente, los puertos argentinos operan el 70% de las exportaciones y el 50% de las importaciones.

Aeropuertos

En Argentina, el Sistema Nacional de Aeropuertos cuenta con 57 aeropuertos de los cuales 24 son internacionales. 33 aeropuertos están concedidos a operadores privados. Se destacan el aeropuerto internacional Ministro Pistarini, en Ezeiza, como punto de llegada y salida de todo el tráfico internacional, y el Aeropuerto Jorge Newbery principalmente para el tráfico interno. Existen más de 25 líneas aéreas que vuelan desde Argentina a 40 destinos internacionales de los cinco continentes.

Las inversiones previstas en este sector permiten proyectar un aumento de la capacidad instalada de los aeropuertos de 11 millones de pasajeros en la actualidad a 23 millones en el 2010 y 34 millones en el 2025.

Telecomunicaciones

Marcos regulatorios modernos y el alto nivel de competencia tanto en el campo de las comunicaciones como en el de los ISP han aumentado los anchos de banda, la velocidad y calidad de transmisión de las redes y redujeron significativamente los costos. Para aquellos sectores intensivos en el uso de telecomunicaciones, Argentina ofrece nodos de plena conectividad donde se interconectan los más importantes *carriers* internacionales, disponiendo así de múltiples rutas de acceso a las redes de telecomunicaciones y alcanzando una cobertura mundial de comunicaciones a través de las redes de fibra óptica del Atlántico y del Pacífico.

Energía eléctrica

La capacidad de generación de energía eléctrica instalada alcanza los 22.979 MW, siendo la producción anual de 75.554 GWh, lo que equivale a 2.042 KWh / habitante. Entre 1995 y el 2000 se proyectaron, construyeron y se pusieron en marcha 12 ciclos combinados con un total aproximado de 6.000 MW de potencia instalada (a un promedio de 1.000 MW por año) que demandó una inversión de u\$s 3.000 millones.

Gas

En cuanto al desarrollo de la infraestructura vinculada con este recurso energético, vale la pena destacar el tamaño de la red de transmisión y distribución. El transporte del gas natural se opera a través de más de 12.800 kilómetros de gasoductos troncales de alta presión de 24 a 36 pulgadas de diámetro; 46 plantas compresoras (701.470 HP), más las plantas compresoras de los nuevos gasoductos que van a Chile. En cuanto a las redes de distribución, hay alrededor de 109.500 kilómetros, siendo de destacar que la longitud se ha duplicado desde que tuvo lugar la privatización en 1991.

El cuadro de situación se completa con la previsible extensión de los gasoductos hacia zonas del país hoy no abastecidas y más allá de nuestras fronteras para abastecimiento de regiones de Uruguay, Chile y Brasil. Algunos de estos proyectos o propuestas de gasoductos ya están en marcha lo que significa además un incentivo adicional para la perforación de más pozos dentro del país.

EVOLUCIÓN DE LOS FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Históricamente la inversión de las empresas extranjeras ha jugado un papel destacado en la formación de capital en la Argentina. Desde principios de siglo, las compañías más importantes del mundo han confiado en Argentina. Empresas como *Exxon, Ford Motor Company, Coca-Cola, Fiat, Bayer AG, Unilever, Phillip Morris Companies, Renault, DaimlerChrysler Ag, Siemens, Nestlé, Firestone, Basf, Pirelli y Abbot* entre otras, operan en Argentina desde hace más de 40 años.

Argentina se muestra como un escenario atractivo para los inversores extranjeros, no sólo por la presencia de un nutrido grupo de empresas transnacionales sino también por los montos invertidos por las mismas. En los últimos 15 años, Argentina fue uno de los países en desarrollo donde los flujos de inversión extranjera directa (IED) han tenido un desarrollo favorable³. El promedio de flujos de IED ingresados en Argentina entre 1992 y 2000, es sólo superado por los flujos destinados a China, Brasil, México, Singapur y Malasia.

El peso de las empresas transnacionales en la economía local ha sido creciente a lo largo de los últimos años al punto de convertirse en los agentes líderes de la mayor parte de las actividades económicas. Dentro de las principales 500 empresas no financieras que operan en Argentina, la proporción de empresas con participación extranjera fue aumentando paulatinamente a lo largo de los últimos años ubicándose actualmente en torno al 65%.

Asimismo, es importante remarcar que gran parte de las principales empresas a nivel mundial están instaladas en la Argentina. Si se consideran por ejemplo las 100 primeras empresas del Global 500 elaborado por *Fortune*, se observa que 64 de ellas tienen presencia local. Resultados similares se registran al comparar otras fuentes como por ejemplo en las 100 principales transnacionales no financieras consideradas por la UNCTAD.

FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED) EN ARGENTINA -MILLONES DE US\$-									
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
IED	6.949	9.160	7.291	23.988	10.418	2.166	2.155	1.887	4.254
IED en % PIB	2,7%	3,3%	2,5%	8,6%	3,8%	0,8%	2,1%	1,5%	2,9%

Fuente: ADI en base a Ministerio de Economía y UNCTAD.

Con respecto al destino de la IED en Argentina, si bien a comienzos de los '90 este proceso se explicó principalmente por las privatizaciones de empresas públicas, posteriormente fueron las oportunidades de inversión vinculadas con la producción

³ Si bien la tendencia positiva se revirtió entre el 2001-03, ya en el 2004 la IED ha vuelto a crecer significativamente, esperándose que en los próximos años Argentina vuelva a tener un papel preponderante en la región.

de bienes y el desarrollo de nuevos servicios las que lideraron la segunda ola de inversiones mediante la adquisición de empresas locales como así también por *greenfield investments*.

3 Legislación Vigente



LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS

La Ley de Inversiones Extranjeras (**Ley N° 21.382**) promulgada en 1993, define el marco legal que rige para la inversión extranjera.

La Ley tiene como destinatarios a los inversores extranjeros que inviertan capitales en el país, en cualquiera de las formas establecidas en dicha ley, destinados a la realización de actividades de índole económica, o la ampliación o perfeccionamiento de las actividades existentes; y determina que dichos inversores tendrán los mismos derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes establecen a los inversores nacionales.

Los inversores extranjeros podrán transferir al exterior las utilidades líquidas y realizadas provenientes de sus inversiones, así como repatriar su inversión.

También podrán utilizar cualquiera de las formas jurídicas de organización previstas por la legislación nacional.

Las empresas locales de capital extranjero podrán hacer uso del crédito interno con los mismos derechos y en las mismas condiciones que las empresas locales de capital nacional.

ACUERDOS INTERNACIONALES

MERCOSUR: Mercado Común del Cono Sur

El MERCOSUR (Mercado Común del Cono Sur) es un mercado común regional cuyos estados parte son Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Los estados asociados al MERCOSUR son Bolivia, Chile y Perú y recientemente fue aprobada la incorporación de Colombia, Ecuador y Venezuela con el mismo status.

El Tratado de Asunción, suscrito en marzo de 1991, puso en marcha el Mercosur, estableciendo como objetivo final la conformación de un mercado común, con libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países; la adopción de una política comercial común frente a terceros Estados o agrupaciones y la coor-

dinación de posiciones en foros económicos comerciales regionales e internacionales.

Tratados Bilaterales de Inversión

Argentina ha firmado un importante número acuerdos bilaterales a fin de proteger y promover las inversiones entre los países signatarios. En tales acuerdos se busca que las inversiones de los individuos o empresas provenientes de dichos países gocen de plena protección y seguridad jurídica en el territorio de la otra Parte Contratante.

En el marco del Mercosur, se firmaron dos acuerdos para promover las inversiones externas, asegurando un tratamiento justo y nacional para cualquier inversión realizada en el Mercosur: el Protocolo de Promoción de las Inversiones para países no miembros en 1994 (Ley 24.554) y el Protocolo de Colonia de 1997 (Ley 24.891).

Convenios para evitar la Doble Imposición

Asimismo, Argentina ha celebrado 17 Convenios Amplios a fin de evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal; de los cuales 15 ya están en plena vigencia. Estos convenios pretenden evitar que las inversiones realizadas entre los países signatarios tributen dos veces los impuestos sobre la renta, el capital y/o el patrimonio. Como beneficio principal de los convenios celebrados, se puede mencionar la reducción en la tasa de impuesto a las ganancias sobre regalías e intereses pagados al exterior.

También ha suscrito 21 Convenios para evitar la doble imposición en materia de transporte internacional, de los cuales 17 se encuentran vigentes.

Miembro de Organismos Internacionales de Inversiones

Argentina es miembro, entre otros organismos, de la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), de la Organización de Inversiones Privadas en Ultramar (OPIC), del Centro Internacional de Arreglo de Diferendos sobre Inversiones (CIADI) y de la Asociación Mundial de Agencias de Promoción de Inversiones (WAI PA)

ESTRUCTURA IMPOSITIVA

La estructura impositiva argentina se compone de impuestos nacionales, provinciales y municipales.

En el ámbito nacional, los principales impuestos son:

- . **Impuesto a las Ganancias**
- . **Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta**
- . **Impuesto al Valor Agregado**
- . **Impuestos Internos**
- . **Impuesto sobre los Bienes Personales**

Los principales impuestos provinciales son:

- . **Impuesto sobre los Ingresos Brutos**
- . **Impuesto de Sellos**
- . **Impuesto Inmobiliario**

Los Municipios, fundamentalmente, aplican tasas destinadas a cubrir los costos de los servicios que brindan y existen algunos impuestos específicos de menor cuantía.

Impuestos Nacionales

Impuesto a las Ganancias

- . *Empresas:*

Todas las ganancias, incluyendo las de capital son gravadas por este impuesto.

Las empresas residentes en Argentina tributan sobre su renta mundial, pudiendo computar como pago a cuenta de este impuesto las sumas efectivamente abonadas por gravámenes análogos sobre sus actividades en el extranjero hasta el límite del incremento de la obligación fiscal originada por la incorporación de la ganancia obtenida en el exterior. La tasa aplicable al ingreso imponible es de 35%.

Una empresa no residente, sin una sucursal u otro establecimiento permanente en la Argentina, es sujeto impositivo sólo sobre ingresos y ganancias de capital que tengan fuente en Argentina. El impuesto se aplica como una retención practicada por el agente pagador en Argentina a distintas tasas efectivas, que resultan de apli-

car el 35% a la ganancia presunta establecida en la Ley de Impuesto a las Ganancias, dependiendo del tipo de ingreso.

. *Individuos:*

Los individuos residentes en la Argentina están sujetos al impuesto a las ganancias a tasas progresivas sobre su ingreso mundial. Las tasas varían entre el 9% y el 35% dependiendo del nivel de ingreso.

Los individuos no residentes tributan sólo sobre sus ingresos de fuente argentina. El impuesto se aplica como una retención practicada por el agente pagador en Argentina a distintas tasas efectivas dependiendo del tipo de ingreso.

. *Determinación del impuesto:*

La determinación de la ganancia imponible es el resultado que muestran los estados contables, el que luego debe ser ajustado por medio de la adición de gastos no deducibles y la detracción de ganancias no imponibles o exentas y/o deducciones permitidas no registradas contablemente.

Exenciones: Algunos conceptos pueden ser excluidos a fin de determinar la ganancia neta de la compañía, los más importantes son:

Dividendos ganados: Los dividendos recibidos por una sociedad residente de una sociedad anónima que también es residente, no están gravados en el impuesto a las ganancias (por exclusión de la base imponible). El mismo tratamiento resulta de aplicación para utilidades recibidas de otros tipos societarios.

Intereses: los que corresponden a crédito del exterior para financiar importaciones de bienes muebles amortizables.

Deducciones: En general son deducibles los gastos incurridos para obtener y mantener la ganancia imponible, a tal fin los mismos deben contar con respaldo documental u otra prueba aceptable.

Provisiones y reservas: Las provisiones por contingencias y reservas generales no son deducibles. Solo las reservas impositivas para créditos incobrables e indemnizaciones por despidos son susceptibles de deducción.

Impuestos: El impuesto sobre los ingresos brutos, los derechos de aduana, el impuesto al valor agregado irre recuperable, el impuesto de sellos, los impuestos internos y otros impuestos pagados con el objeto de obtener o

mantener la ganancia imponible –con excepción del impuesto a las ganancias-, resultan deducibles. No son deducibles las multas relacionadas con impuestos deducibles.

Intereses: Los intereses pagados por préstamos incurridos en el curso normal del negocio son deducibles, aunque con ciertas restricciones.

Honorarios de directores, regalías y honorarios por asistencia técnica: son deducibles hasta un límite que consiste en el mayor valor entre un monto fijo de \$12.500 por director o el 25% de la ganancia anual contable, luego de efectuadas determinadas correcciones. Las regalías sobre patentes y los honorarios por asistencia técnica que se pagan al exterior bajo acuerdo de transferencia de tecnología extranjera, son deducibles si el acuerdo se presenta ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Las deducciones de pagos por patentes y marcas a beneficiarios del exterior están limitadas al 80% del monto efectivamente pagado.

Diferencias de cambio: Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio derivadas de operaciones o de la reexpresión de saldos de cuentas por cobrar o por pagar en moneda extranjera son imponibles y deducibles respectivamente.

Distribución de dividendos: La porción de dividendos u otras utilidades distribuidos en dinero o en especie que supere las ganancias sobre las cuales se ha tributado el impuesto a las ganancias, está sujeta a una retención con carácter de pago único y definitivo del 35%.

Amortización: Todos los bienes de uso, excepto terrenos, que generan ganancia imponible, pueden ser depreciados para fines fiscales. Los activos intangibles pueden ser amortizados, siempre y cuando tengan una vida útil legal definida por contrato o por ley. La ley impositiva fija una tasa de amortización anual del 2% para edificios. No se fijan porcentajes de amortización para otros bienes en particular, pero las autoridades impositivas comúnmente aceptan las siguientes tasas: 10% para maquinaria y equipamiento, 10% para muebles y útiles y 20% para rodados.

Tratamiento de las pérdidas: Las pérdidas operativas incurridas en un año pueden ser compensadas contra las ganancias que se obtengan en los cinco años inmediatos siguientes. Las pérdidas de fuente extranjera sólo pueden ser compensadas con ganancias de fuente extranjera. No está permitido retrotraer las pérdidas a años anteriores.

Impuesto a la ganancia mínima presunta

Este impuesto grava todos los activos (localizados tanto en la Argentina como en el exterior con carácter permanente) de empresas establecidas en Argentina a la alícuota del 1%. El importe abonado en concepto de impuesto a las ganancias se considera pago a cuenta de este impuesto. Si el impuesto a las ganancias determinado resulta mayor que el impuesto a la ganancia mínima presunta, entonces sólo se abona el primero. Si por el contrario el impuesto a la ganancia mínima presunta es mayor que el impuesto a las ganancias determinado, el excedente puede ser utilizado en hasta 10 años más para compensar potenciales excedentes del impuesto a las ganancias que se determine sobre el gravamen mencionado en primer término.

Las principales exenciones se refieren a las acciones y demás participaciones en el capital de otras entidades sujetas al impuesto, las inversiones en planta, equipamiento y bienes de uso en general durante el año de la inversión y el siguiente.

Cuando los contribuyentes de este impuesto sean titulares de bienes gravados situados con carácter permanente en el exterior, por los cuales se hubieran pagado tributos similares, podrán computar como pago a cuenta los importes abonados hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los citados bienes del exterior.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Este impuesto grava: ventas de bienes muebles ubicados o colocados en territorio argentino; obras, locaciones y prestaciones de servicios realizados en el territorio argentino; e importaciones definitivas de cosas muebles.

La tasa general del IVA es del 21%, pero algunos servicios como la provisión de energía eléctrica, gas natural y agua, fuera de domicilios destinados a vivienda están sujetos a una tasa del 27%. Por otro lado, la venta de bienes de capital, el transporte (excepto los viajes internacionales), la venta de revistas, folletos y publicaciones periódicas, los programas de medicina prepaga y los intereses sobre préstamos extranjeros y sobre préstamos de bancos locales pagan 10,5%.

Las empresas actúan como agente de retención del impuesto, a tal efecto, el IVA que una empresa cobra sobre las ventas o prestaciones de servicios se denomina "débito fiscal". El que la empresa paga sobre las compras de insumos, bienes y servicios es el "crédito fiscal". La empresa deduce su crédito fiscal de su débito fiscal, si el débito supera al crédito, abona la diferencia. Si en un mes determinado, el crédito supera al débito, la diferencia puede sumarse al crédito del mes siguiente.

Las exportaciones no están gravadas. Esto significa que el exportador no tiene que adicionar el IVA, no obstante se le otorga un crédito por el IVA que ha pagado por las compras de insumos y servicios necesarios para la producción del bien exportado. Dicho crédito puede ser aplicado al pago del IVA generado por cualquier otra operación gravada que lleve a cabo el exportador o bien ser reembolsado.

Impuestos Internos

Este impuesto grava algunos bienes de consumo y servicios específicos con diferentes tasas. Es pagado por el primer consumidor o por el importador el caso de que se trate de bienes destinados al propio consumo. Los principales productos son tabaco, alcohol, naftas y lubricantes, vino, oro, pieles, seguros patrimoniales, etc.

Impuesto sobre los Bienes Personales

Las personas físicas residentes en el país están obligadas a pagar anualmente por este impuesto una suma equivalente al 0,5 % de sus bienes personales (ubicados en el país y en el exterior) cuyo valor se ubique entre los \$ 102.300 –US\$ 33.541- y \$ 200.000 –US\$ 65.574-. Por encima de esta suma la tasa de este impuesto asciende al 0,75%. Se admite el computo como un crédito del impuesto, los gravámenes análogos que se hubieren abonado en el exterior por bienes situados fuera del territorio argentino.

Este impuesto también se aplica sobre los bienes ubicados en la Argentina de propiedad de personas físicas extranjeras, y de algunas sociedades "offshore"; aunque sin que resulte admitida la deducción de un mínimo no imponible. Los sujetos no residentes tributan sobre sus bienes ubicados en el país.

Asimismo, tributan el impuesto sobre las tenencias accionarias u otras participaciones societarias en sociedades regidas por la ley 19.550 (Ley de Sociedades Comerciales), las personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o las sociedades y/o cualquier otro tipo de entidad legal domiciliada, radicada o ubicada en el exterior. A estos efectos, se presume sin admitir prueba en contrario que las acciones y/o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la Ley N° 19.550, cuyos titulares sean sociedades, cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones, domiciliados, radicados o ubicados en el exterior pertenecen de manera indirecta a personas físicas domiciliadas en el exterior, o a sucesiones indivisas allí radicadas.

Impuestos Provinciales

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Este impuesto grava cada transacción comercial, sin ningún crédito fiscal por los impuestos pagados en las etapas anteriores. Las tasas varían según actividades y provincias, entre el 1,5% y el 4%. Las actividades productivas (primarias e industriales) en general, gozan de exenciones.

Impuesto a los Sellos

Se aplica sobre actos que se formalicen en instrumentos públicos y privados. Los documentos sujetos a este impuesto son por ejemplo escrituras, facturas conformadas, pagarés y títulos de crédito. La tasa más común es el 1%. Algunas jurisdicciones han derogado este impuesto para ciertas transacciones.

Impuesto Inmobiliario

Las provincias y municipalidades gravan con este impuesto los bienes inmuebles ubicados en sus respectivas jurisdicciones. Las tasas difieren en cada jurisdicción.

Tasas Municipales por Servicios

Por la prestación de servicios de seguridad industrial, higiene y similares, los fiscos municipales perciben las tasas que pueden establecer en función de los ingresos o bien de otros parámetros fijos como: cantidad de personal, capacidad de fuerza motriz, etc.

REGISTROS LEGALES Y AUDITORIA

Las empresas necesariamente deben registrar contablemente sus operaciones en libros legales específicos, conservando por un plazo no menor a 10 años la correspondiente documentación de respaldo. En el Libro Diario deben registrarse las transacciones en orden cronológico y en el Libro de Inventarios y Balance deben transcribirse los estados contables que emita la empresa con sus detalles. Las Sociedades Anónimas adicionalmente deben contar con el Registro de Accionistas, el Libro de Actas de Directorio y el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas.

El uso de registros en el Libro Diario o sub-diarios basados en hojas emitidas por los sistemas de procesamiento de datos, como así también el archivo en medios magnéticos es permitido previa autorización por parte de la Inspección General de Justicia o la repartición gubernamental que pudiera corresponder.

Al mismo tiempo, los registros contables son auditados por profesionales (Contador Público registrado en su respectivo Consejo Profesional) sobre la base de estándares mínimos de auditoría y normas profesionales contables emitidos por los respectivos Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

MERCADO DE CAMBIOS

A comienzos del 2002 se fijaron controles de cambio, los cuales fueron paulatinamente flexibilizados a medida que se superó la crisis de la balanza de pagos.

Las transacciones que tienen que ver con el ingreso y egreso de divisas están en su mayoría sujetas a regulaciones del Banco Central. En el caso de las exportaciones, existen plazos específicos para liquidar las divisas, los plazos se establecen en función del producto y se fueron ampliando a consecuencia de lo señalado anteriormente.

Con respecto a las importaciones, no requieren autorización previa y pueden pagarse en su totalidad por anticipado, cualquiera sea el tipo de bien, debiéndose demostrar la nacionalización de los mismos dentro de los 360 días de efectuado el pago anticipado.

Los pagos de intereses y capital tampoco requieren autorización previa pero deben ajustarse a los plazos establecidos por el Banco Central. El acceso al mercado para girar al exterior pagos de utilidades y dividendos, se permite siempre que corresponda a balances cerrados y auditados.

Las empresas y particulares pueden acceder al mercado de cambios a fin de realizar compras de moneda extranjera con destino a inversiones inmobiliarias, aportes de inversiones directas e inversiones de portafolio en el exterior, como así también para atesorar tales divisas. Para tales operaciones están sujetos a las regulaciones en concepto de monto y destino establecidos en la normativa correspondiente.

Para conocer más respecto a las regulaciones referidas al mercado de cambios consulte el documento al respecto de nuestro sitio web:

www.inversiones.gov.ar/documentos/regulaciones_mercado_de_cambios.pdf

LEGISLACIÓN LABORAL

Las exigencias básicas para la incorporación de personal en una empresa están comprendidas en la legislación laboral vigente en Argentina. Las principales normas

que rigen el funcionamiento del mercado laboral son la Ley 20.744 (Contrato de Trabajo); Ley 25.877 de Ordenamiento Laboral, la Ley 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones), la Ley 24.557 (Riesgos de Trabajo) y los convenios colectivos de trabajo.

Duración del Contrato de Trabajo

Se supone que los contratos de trabajo tienen un plazo indeterminado salvo que exista una previsión específica que establezca algo en contrario. La ley establece un período de prueba de 3 meses, que se puede extender a 6 meses por convenio colectivo. Durante este período el empleado puede ser despedido sin indemnización alguna.

Para dar fin al contrato laboral en forma previa a la terminación del mismo, debe notificarse a la otra parte (preaviso). El preaviso debe ser dado por el trabajador con una antelación de 15 días; y por el empleador de 15 días cuando el trabajador se encontrare en período de prueba; de 1 mes cuando el trabajador tuviese una antigüedad en el empleo que no exceda de 5 años y de dos meses cuando fuere superior.

Remuneración y Sueldo Anual Complementario

En mayo de 2005, el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, fijó el monto del salario mínimo vital y móvil a partir de julio de 2005 en AR\$ 630 por mes (US\$ 207) o AR\$ 3,15 por hora (US\$ 1,03)

No obstante, el salario bruto promedio (costo total para la empresa incluyendo contribuciones patronales) sin distinción de sectores o categoría ocupacional es bastante superior al salario mínimo vital y móvil, siendo de AR\$ 1.629 (US\$ 534)

Los obreros y empleados en relación de dependencia cobran por ley un sueldo extra como *bonus* (aguinaldo), que se paga en dos cuotas semianuales, en junio y diciembre. Cada cuota es igual al 50% de la mejor remuneración mensual del semestre.

Al mismo tiempo pueden existir también compensaciones (sumas abonadas como consecuencia de los gastos en los que el trabajador incurre para cumplir con su trabajo) como viáticos o ropa de trabajo por ejemplo. Las empresas también pueden conceder determinados beneficios a fin de mejorar la calidad de vida sus empleados o de su familia (tickets de almuerzo, vales alimentarios, reintegros de gastos de medicamentos o reintegro de gastos de guardería). Como estas presta-

ciones son de carácter no remuneratorio no están sujetas a aportes y contribuciones a la seguridad social.

Jornada Laboral

La jornada laboral máxima es de 8 horas por día o 48 horas por semana. Las horas excedentes se abonan con el 50% de recargo del salario normal si son trabajadas entre los días lunes y los días sábados hasta las 13 horas y con el 100% los sábados después de las 13 horas, domingos o feriados. No obstante, existen acuerdos especiales entre empleadores y empleados a fin de modificar las horas de trabajo por día de modo tal que se ajusten a las necesidades del sector.

Indemnización por Despido

La indemnización por despido equivale a un doceavo del salario básico mensual más alto recibido por el empleado durante el último año o durante el tiempo trabajado si fuese menor, por cada mes de trabajo o fracción mayor a 10 días. La remuneración más alta tomada como base no puede ser mayor a tres veces el promedio mensual de todas las remuneraciones consideradas en el convenio colectivo aplicable al trabajador en cuestión. La indemnización mínima no puede ser menor que dos doceavos de la más alta remuneración básica mensual recibida por el empleado durante el último año de servicio.

El trabajador tiene derecho a recibir un preaviso de 15 días antes del despido si su antigüedad es de entre 15 días y 3 meses, un mes si es de entre 3 y 5 años y 2 meses si trabajó más de 5 años.

Cuando el empleador dispusiese el despido porque el trabajador a incurrido en una injuria laboral (de suficiente gravedad) que impide la continuación del vínculo, este último no tiene derecho a cobrar las indemnizaciones previstas en la legislación laboral.

La Ley de Contrato de Trabajo también comprende el despido por fuerza mayor, falta o disminución del trabajo. En estos casos, el trabajador recibe una indemnización equivalente al 50% de la indemnización por antigüedad. Ante estos casos, el empleador deberá comenzar a despedir al personal menos antiguo o aquel que tenga menos cargas de familia.

Vacaciones

Las vacaciones pagas se conceden a los trabajadores que han prestado al menos seis meses de servicio con el mismo empleador. La duración de las vacaciones depende de la antigüedad del vínculo laboral: 14 días si el trabajador cuenta con menos de cinco años de servicio, 21 días si ha prestado entre cinco y diez años de servicio, 28 días si ha prestado entre diez y veinte años de servicio y 35 días si el período de servicio del trabajador es de 20 años o más. Si el contrato termina sin que el empleado haya disfrutado de su período de vacaciones, es obligatorio compensar al empleado en dinero y de manera proporcional al tiempo trabajado, siempre que haya sido al menos tres meses.

Licencia por Maternidad

Las embarazadas tienen derecho a una licencia prenatal de treinta días y una licencia postparto de 60 días. Durante la licencia de maternidad, la trabajadora tiene derecho a recibir prestaciones en efectivo de los fondos de la seguridad social. Las madres pueden solicitar una extensión de la licencia (hasta un año) aunque en ese caso la licencia se realiza sin goce de sueldo. Durante el período de lactancia (no podrá ser superior a un año posterior a la fecha del nacimiento) la madre tiene derecho a dos pausas diarias, de treinta minutos cada una, para amamantar al niño.

Enfermedad

Los trabajadores tienen derecho a una licencia paga por problemas de salud de hasta 6 meses, dependiendo del tiempo que se haya prestado servicios en la empresa. Si el empleado tiene personas a su cargo el período de licencia se puede extender por otros 6 meses. Si a la finalización de estos períodos el empleado aún no está en condiciones de trabajar, la compañía está obligada a conservar su puesto por un año más aunque sin la obligación de pagar salarios.

Otras obligaciones del empleador

Todas las empresas que tengan personal en relación de dependencia se encuentran obligadas a contratar un seguro con las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)

Los precios de las pólizas son libres y dependen de: la actividad económica de la empresa, las condiciones de higiene y seguridad de la empresa y la cantidad de personal de la empresa.

Contribuciones al Sistema de Seguridad Social

Las empresas efectúan contribuciones patronales a fin de atender los servicios de seguridad social de sus empleados. Estas contribuciones cubren las asignaciones familiares, servicios médicos, fondos de pensión y desempleo. Las contribuciones ascienden al 27% para empleadores cuya actividad principal es la locación y prestación de servicios y del 23% para los restantes empleadores.

A fin de promover la creación de nuevos puestos de trabajo entre las Pequeñas y Medianas Empresas, se implementó una reducción de las alícuotas de las contribuciones a la seguridad social para aquellos empleadores que produzcan un incremento neto en la nómina de trabajadores contratados por tiempo indeterminado. La rebaja alcanza a un tercio de las contribuciones vigentes⁴. Al mismo tiempo, todas las compañías radicadas fuera de la región metropolitana sin importar su tamaño, podrán computar como crédito fiscal en el IVA un porcentaje de los montos pagados en concepto de contribuciones patronales.

Empleo de extranjeros

Argentina no establece restricciones ni cuotas en el empleo de extranjeros en tanto y en cuanto cumplan con las regulaciones establecidas en materia inmigratoria, es decir cuenten con un permiso de residencia permanente o transitoria. Asimismo resulta necesario el cumplimiento de los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social, pudiendo eximirse de estas obligaciones por un plazo determinado en tanto y en cuanto cumpla específicas condiciones legales o exista con el país de origen un tratado internacional de reciprocidad en la materia.

⁴ Si el nuevo trabajador es un hombre de 45 años o más, una mujer jefa de hogar de cualquier edad, o una persona menor de 25 años, la eximición parcial se elevará a la mitad de las contribuciones vigentes.

REGULACIÓN MIGRATORIA

Las regulaciones locales sobre inmigración establecen tres tipos de residencia: *permanente, temporaria y transitoria*.

	TIPOS DE RESIDENCIA		
	Permanente	Temporaria	Transitoria
CATEGORÍAS DE ADMISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> . Familiar de argentino o residente permanente. . Migrante con capital propio. 	<ul style="list-style-type: none"> . Familiar de residente temporario. . Actividades Técnicas . Estudiantes/ Religiosos . Trabajadores contratados. . Trabajadores de temporada. . Rentista/ Pensionado. 	<ul style="list-style-type: none"> . Tránsito . Turismo . Tripulantes . Tratamiento médico . Estudios de mercado, empresarios u hombres de negocios. . Tareas remuneradas por plazo de 15 días.

Para instalar un negocio en Argentina es necesario tener la residencia permanente o temporaria. No hay restricciones con respecto a la nacionalidad de los directores de las compañías, aunque se les exige tener un domicilio legal en la Argentina.

Los inversores extranjeros podrán obtener una residencia permanente, siempre y cuando acrediten la inversión realizada; en el caso que presente el depósito de \$100.000 -US\$ 32.787-, el proyecto de inversión y la factibilidad de la propuesta presentada, podrá obtener una residencia por el plazo de un año, hasta tanto acredite la concreción del proyecto (en inversión efectiva).

NORMATIVA SOBRE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

La constitución, funcionamiento y liquidación de las sociedades comerciales están sustancialmente regulados por la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550) y por las normas emitidas por las entidades de control societario. En todos los casos la información pertinente debe presentarse ante el Registro Público de Comercio. En todos los casos es obligatorio para las compañías extranjeras que operan en Argentina, nombrar individuos legalmente responsables y mantener registros contables separados para sus operaciones en el país.

Los tipos societarios establecidos en la ley son los siguientes:

- . *Sociedad anónima*

- . *Sociedad de responsabilidad limitada*
- . *Sociedad con participación estatal mayoritaria*
- . *Sociedad en comandita (por acciones/ simple)*
- . *Sociedad colectiva*
- . *Sociedad de capital e industria*
- . *Sucursal de empresa extranjera*

Los tipos societarios más utilizados en Argentina son las Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada y las sucursales de empresas extranjeras. También el uso de *joint ventures* y contratos de franquicia se ha vuelto cada vez más frecuente en los últimos años.

Todas las sociedades son objeto de supervisión y control por parte de entidades gubernamentales. En todos los casos es obligatorio para las compañías extranjeras que operan en Argentina, nombrar individuos legalmente responsables y mantener registros contables separados para sus operaciones en el país.

Sociedad Anónima (S.A.)

Deben tener como mínimo 2 (dos) accionistas y las acciones pueden estar en manos de tenedores privados o bien pueden ser ofrecidas públicamente.

La propiedad de la sociedad es de sus accionistas y la responsabilidad de los mismos se limita al capital aportado. El directorio es responsable de la administración de la sociedad. Los directores son elegidos en la asamblea anual de accionistas. Los directores son personalmente responsables de sus actos. El funcionamiento de estas sociedades está normado por su estatuto, el que establece su nombre, objeto social, duración, capital, régimen de elecciones, y demás normas de gobierno y operación.

El capital de la sociedad debe estar totalmente suscripto al momento de la formación, y el 25% integrado. Cuando la suscripción se efectúa con activos no monetarios, se debe integrar la totalidad antes de solicitar la aprobación de la autoridad de control. El remanente del capital debe ser integrado por los accionistas dentro de los 2 años. El capital mínimo es de \$12.000 -US\$ 3.935-.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)

El capital se divide en cuotas, los socios limitan su responsabilidad de la integración de las que suscriban o adquieran. Poseen muchas de las características de las sociedades anónimas, excepto por:

- . No puede cotizar en Bolsa.
- . La cantidad de socios no puede exceder los 50 (cincuenta).
- . Una Sociedad Anónima no puede ser socia.
- . El cambio de los socios implica modificar el respectivo contrato de sociedad.

Sucursales de Empresas Extranjeras

A fin de poder operar como sucursal, es necesario probar la existencia de la casa matriz en el exterior, inscribir el acta constitutiva, estatuto o contrato social de dicha casa matriz en el Registro Público de Comercio, designar representantes e inscribirlos de la misma manera.

Las sucursales están sujetas a control por parte del organismo de control societario y deben cumplir con los mismos requisitos exigidos para las sociedades anónimas sujetas a dicho control. Pueden desarrollar todas las actividades de su casa matriz, y en nombre de dicha casa matriz por la persona designada como representante de la misma, la que es responsable hasta el monto del capital de la casa matriz. El representante legal debe presentar una solicitud de registro de la sucursal, conteniendo información sobre la casa matriz. Esta información debe ser autenticada por un notario en el país de origen, certificada por el cónsul argentino en dicho país y si el idioma utilizado no es el castellano deben ser traducidas por un traductor público argentino

Las sucursales deben llevar cuentas separadas de las de la casa matriz y presentar estados contables ante el organismo de control societario.

Contratos de Colaboración entre Empresas

Tanto para las Agrupaciones de Colaboración, como para las Uniones Temporarias de Empresas (U.T.E.), la legislación establece en forma expresa que no se crea una empresa ni persona jurídica nueva. Existe una mera asociación con un fin y esta

relación está regulada por un contrato celebrado entre las partes respectivas. Dichos contratos deben inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Las agrupaciones de colaboración consisten en uniones de empresas por períodos renovables de hasta 10 años, con el objeto de desarrollar actividades de negocios de las empresas socias o mejorar y desarrollar las actividades conjuntas.

Las uniones transitorias de empresas tienen por objeto desarrollar una tarea, actividad, proyecto, servicio específico y pueden hacerlo tanto en el país como en el exterior. La duración de estas uniones está relacionada con la correspondiente a las actividades que tienen como objeto.

Para mayor información, recomendamos ingresar a nuestro sitio: www.inversiones.gov.ar, y consultar en la sección Marco Jurídico.

4 Regímenes de Promoción e Incentivos a la Inversión



Los incentivos que ofrece Argentina a los inversores, tanto nacionales como extranjeros, se pueden agrupar en tres tipos: los instrumentos horizontales, es decir, aquellos cuyos beneficios pueden ser aplicados en cualquier región y/o sector; en segundo lugar, aquellos que promocionan un sector o actividad económica, y por último, aquellos que promueven una región o localidad en particular.

Es importante destacar que no existen en Argentina restricciones de ingreso a determinados sectores para la inversión extranjera. Como se expuso anteriormente, en Argentina no existe trato discriminatorio por origen del capital y aquellas firmas extranjeras que decidan invertir lo podrán hacer bajo las mismas condiciones que las nacionales.

INSTRUMENTOS HORIZONTALES

Ley de Promoción de Inversiones

A partir de Septiembre de 2004 desde el Ministerio de Economía y Producción se estableció un Régimen de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura. El mismo ha sido instituido mediante la Ley N° 25.924 y comprende las siguientes herramientas:

Amortización acelerada para maquinarias, equipos y obras de infraestructura destinadas a proyectos de inversión. Las compras de bienes de capital se podrán amortizar en los balances de los 3 años subsiguientes a dicha compra y la amortización de los proyectos de infraestructura se reducirá un 50% respecto al período de amortización habitual.

Devolución del IVA originado en la compra de bienes integrantes de proyectos de inversión. El reintegro del IVA se hará en efectivo a los 3 meses de efectuada la compra si no hubiera podido ser compensado.

Reducción a 0% del Arancel de Importación de Bienes de Capital

Se redujeron a 0% los aranceles para la importación de bienes de capital nuevos. Este régimen se encuentra vigente hasta el diciembre de 2008.

Reducción de Alícuota de IVA

Se aplica una alícuota reducida (10,5% vs. la general del 21%) para la venta e importación de bienes de capital (terminados) y de bienes de informática y telecomunicaciones (terminados y partes / componentes), como así también la asimilación al régimen previsto para los exportadores de los saldos a favor que dichas transacciones pudieren generar (en el caso de bienes finales).

Importación de Bienes integrantes de Grandes Proyectos de Inversión

Es un incentivo promocional destinado a reducir el costo de la inversión mediante la reducción arancelaria de los bienes de capital importado. Establece 0% de derechos de importación a bienes que integren una línea completa y autónoma.

Régimen de Leasing

Posibilita el alquiler con opción a compra de bienes muebles, inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales y software. En el momento en que se produce la opción de compra, el tomador del bien podrá considerar los alquileres pagados como cuotas de un préstamo para comprar el bien que venía alquilando.

Aduana Factoría

El Régimen de Aduana Factoría establece una simplificación y ampliación del sistema de admisión temporaria, permitiendo que las empresas acogidas al régimen importen mercaderías, equipos, etc. y lo incorporen a productos destinados a la exportación, los reexporten sin transformación o los importen para consumo, sin pagar tributos hasta que se completen las operaciones. Para esto, se establecen plazos máximos de permanencia de entre uno y tres años.

REGÍMENES SECTORIALES

Régimen de Promoción Minera

El Régimen de Inversiones Mineras, otorga los siguientes beneficios: estabilidad fiscal por 30 años, exención de aranceles de importación a bienes de capital, concesiones por 30 años, eximición del impuesto a los activos, eliminación de gravámenes a las exportaciones, tope de regalías y capitalización de reservas, entre otras.

Con el fin de aumentar el conocimiento de los recursos existentes, y garantizar el flujo de futuros proyectos mineros, Argentina ofrece incentivos para estimular la inversión en exploración.

Régimen Forestal

La Ley de Inversiones Forestales complementa el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales (1992) y abarca desde el cultivo a la explotación e industrialización.

Establece beneficios similares a los del Régimen Minero: estabilidad fiscal por 30 años (a pedido de las autoridades provinciales la SAGPyA podrá extenderlo hasta un máximo de 50 años), régimen especial de amortización para el Impuesto a las Ganancias, devolución acelerada del IVA, exención de impuestos y apoyo económico no reintegrable a los bosques implantados, entre otros.

Régimen Automotriz

En la Cumbre del Mercosur de Florianópolis en diciembre de 2000, quedó conformada la Política Automotriz Común del Mercosur (PAM), que básicamente estipula un régimen de intercambio para el comercio con Brasil y la aplicación de un arancel externo del 35% para autos importados de extrazona.

Para gozar del comercio sin aranceles dentro del MERCOSUR, el convenio establece que todo auto producido en la región debe tener un porcentaje mínimo de contenido regional.

Producción de Software y Servicios Informáticos

La Ley 25922 crea un marco jurídico de promoción para el desarrollo de este sector, cuyos beneficios comprenden: La estabilidad fiscal sobre todos los tributos nacionales por el término de 10 años. Crédito fiscal para cancelar impuestos nacionales (excluido el impuesto a las ganancias), equivalente hasta el 70% de las contribuciones patronales pagadas con destino a la seguridad social. Desgravación del 60% en el monto total del impuesto a las ganancias. Este beneficio alcanzará a quienes acrediten gastos de investigación y desarrollo y/o procesos de certificación de calidad y/o exportaciones de software.

Para conocer más respecto a las implicancias y funcionamiento del Régimen de Promoción de la Industria del Software, puede consultarse la Ley de Promoción de la Industria del Software en <http://infoleg.mecon.gov.ar/txtnorma/98433.htm>

Promoción del Sector Turismo

De las 23 provincias argentinas, 15 de ellas cuentan con Regímenes de Incentivos al sector. Los beneficios varían entre provincias como así también las acciones

promovidas dentro de la actividad, pero por lo general comprenden la exención de los impuestos provinciales.

PROMOCIÓN REGIONAL

La mayoría de las provincias argentinas cuentan con regímenes de promoción que favorecen la radicación de nuevos emprendimientos productivos.

Si bien dichos regímenes difieren en cuanto a los beneficios comprendidos, plazos de vigencia y sectores promocionados, la mayoría contempla exenciones de impuestos, reducción de tarifas en servicios públicos, apoyo para la realización de obras de infraestructura y adquisición de equipamiento, facilidades para la compra y locación o comodato de bienes de dominio del Estado, prioridad en la adjudicación de licitaciones que efectúe el Estado Provincial, reducción del arancel de tasas correspondientes a protocolización y escritura de venta o transferencia del Estado Provincial y otras facilidades.

Promoción Industrial en Tierra del Fuego -Área Aduanera Especial

El régimen exime del pago de todo impuesto nacional que pudiera corresponder por hechos, actividades u operaciones que se realicen en la provincia o existentes en la misma. Es así como las empresas gozan de los siguientes beneficios:

- . Liberación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- . Desgravación del Impuesto a las Ganancias.
- . Desgravación del Impuesto a los Capitales.
- . Exención de Derechos de Importación e IVA para Bienes de Capital.
- . Exención de Derechos de Importación sobre Insumos.
- . Reembolso adicional a las Exportaciones que se hagan por vía marítima.

En cuanto a los impuestos provinciales, se exime del pago al Impuesto a los Sellos, por cuanto, el único impuesto provincial que las empresas deben abonar es el Impuesto a los Ingresos Brutos. Asimismo, al ser Área Aduanera Especial (AAE), las importaciones se encuentran eximidas, total o parcialmente, de derechos de importación, de depósitos previos y de toda restricción fundada en motivos económicos.

La autoridad de aplicación del régimen determina qué productos y bajo qué procesos productivos pueden desarrollarse en Tierra del Fuego bajo el régimen de promoción.

Zonas Francas

Las Zonas Francas se desarrollan como un mecanismo propicio para el impulso del comercio y la actividad industrial exportadora, permitiendo que el aumento de la eficiencia y la disminución de costos asociados a las actividades desarrolladas en ellas, se extiendan a la inversión y el empleo.

En las zonas francas, por ser un territorio extra aduanero, las mercaderías, productos e insumos pueden ingresar y permanecer en ellas sin tributar derechos, tasas e impuestos de importación y exportación, no estando sujetas al control habitual del servicio aduanero.

En la actualidad hay 9 zonas francas operativas, las que se encuentran en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chubut, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Luis y Tucumán.

Otros regímenes y programas:

Existen también diversas herramientas destinadas a estimular la creación de empleo y capacitación, promover las exportaciones, fomentar la investigación y desarrollo y brindar asistencia técnica. Para un mayor detalle respecto a los incentivos vigentes en Argentina recomendamos consultar el informe "Incentivos a la Inversión" disponible en nuestro sitio web.

<http://www.inversiones.gov.ar/incentivos.htm>

5 Trámites y Requisitos



REGISTRO DE LA INVERSIÓN

La legislación prevé la conformación de un registro de inversiones extranjeras con fines estadísticos, ya que no se requiere autorización. En la actualidad el mismo no se encuentra reglamentado.

Quien desee registrar una inversión debe iniciar un trámite ante la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Economía y Producción.

TRANSFERENCIA DE DIVISAS

El Banco Central establece los requisitos que deben ser cumplidos para efectuar la transferencia de divisas. Consultar Comunicación A 3471, Comunicación A 3473 y modificatorias del BCRA (www.bcra.gov.ar).

OBTENCIÓN DE LA RESIDENCIA ARGENTINA

El trámite es personal y se realiza en la oficina de la Dirección Nacional de Migraciones. *Más información:* www.mininterior.gov.ar.

Para cada categoría de admisión existen dos tipos de documentación que se deberá presentar a fin de iniciar la tramitación de la residencia: la personal y la correspondiente para el encuadre migratorio.

Para mayor información, le recomendamos consultar en Guía de Trámites: "Obtener la Residencia Argentina" disponible en nuestro sitio: www.inversiones.gov.ar.

FORMALIZACIÓN DE UNA SOCIEDAD COMERCIAL

Para formalizar una sociedad comercial, sea Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada o Cooperativa, se debe realizar la inscripción de la misma en la Inspección General de Justicia (IGJ). La documentación que se debe presentar varía según tipo societario y se encuentra detallada en el presente documento.

Luego, la sociedad debe ser dada de alta en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Este trámite se realiza en la Agencia de la AFIP que corresponde según el domicilio legal.

Para mayor información, le recomendamos consultar en Guía de Trámites: "Formalizar una Sociedad Comercial" disponible en nuestro sitio: www.inversiones.gov.ar.

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

Cuando se incorpore personal en relación de dependencia, se deberá tramitar ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL), la que se consignará en toda la documentación referente al empleado. Tener personal a cargo sin la correspondiente inscripción puede hacer al empleador pasible de multas y otras sanciones.

La obtención del CUIL se debe tramitar en las Unidades de Atención Integral de la ANSeS y el trámite puede ser realizado por el empleado, el empleador o cualquier dependiente de éste.

EXPORTAR E IMPORTAR

El primer requisito para exportar y/o importar es encontrarse inscripto en el Registro de Exportadores e Importadores de la República Argentina. La inscripción es obligatoria y se realiza por única vez en la Dirección General de Aduanas (DGA).

El número de inscripción obtenido habilita para operar a través de cualquier aduana del país. No obstante, la solicitud de inscripción deberá presentarse ante la aduana que corresponda a su domicilio. Pueden inscribirse personas físicas o jurídicas, y los trámites pueden ser realizados por un despachante de aduana.

Para mayor información, le recomendamos consultar en Guía de Trámites: "Primera Exportación" disponible en nuestro sitio: www.inversiones.gov.ar.



6 Direcciones Útiles



ORGANISMOS PÚBLICOS

Ministerio de Economía y Producción

Hipólito Yrigoyen 250 (CP1086AAB) Ciudad de Buenos Aires

Tel: (54-11) 4349-5000

www.mecon.gov.ar

Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa

Ministerio de Economía y Producción

Av. Julio A. Roca 651 (C1067AAB) Ciudad de Buenos Aires

Tel: (54-11) 4349-3000

www.mecon.gov.ar/sycim

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Hipólito Yrigoyen 250 (CP1086AAB) Ciudad de Buenos Aires

Tel: (54-11) 4349-5000

www.minplan.gov.ar

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Esmeralda 1212 (C1007ABP) Ciudad de Buenos Aires

Tel: (54-11) 4819-7000

www.mrecic.gov.ar

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA)

Av. Paseo Colon 982 (1063) Ciudad de Buenos Aires

Tel: (54-11) 4349-2000

www.sagpya.gov.ar

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Avda. de Mayo 1317,-2º Piso Ofic. 209 (CP1086AAB) Ciudad de Buenos Aires

Tel: (54-11) 4347-3208

www.afip.gov.ar

Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC)

Av. Julio A. Roca 609 -PB (C1067ABB) Ciudad de Buenos Aires

Tel: (54-11) 4349-9639

www.indec.mecon.ar

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Rivadavia 1439 (1033) Ciudad de Buenos Aires

Tel: 54-11-4338-4600/4682

www.inta.gov.ar

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Av. Gral. Paz 5445 (B1650KNA) San Martín- C.C. 157

Tel: (54-11) 4724-6200

www.inti.gov.ar

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)

Avenida Paseo Colón 717 (1063) Ciudad de Buenos Aires

Tel: Línea Gratuita 0800-222-INPI (4674)

www.inpi.gov.ar

Fundación Export-Ar

Paraguay 864 (1057) Ciudad de Buenos Aires

Tel: (54-11) 4315-4841

www.export.org.ar

ASOCIACIONES EMPRESARIAS

Unión Industrial Argentina (UIA)

Av. de Mayo 1147/57 (1085) Ciudad de Buenos Aires

Tel: 4124-2300

www.uia.org.ar

Sociedad Rural Argentina

Florida 460 (C1005AAJ) Ciudad de Buenos Aires

Tel: 4324-4700

www.ruralarg.org.ar

Cámara de Exportadores República Argentina

Av. Roque Sáenz Peña 740 - 1º Piso (1035) Ciudad de Buenos Aires

Tel: (54-11) 4394-4482

www.cera.org.ar

Cámara de Importadores República Argentina

Av. Belgrano 427 -7º Piso (C1092AAE) Ciudad de Buenos Aires

Tel: (54-11) 4342-1101

www.cira.org.ar

Asociación de Empresarios Argentinos

Bartolomé Mitre 326 -1º Piso Ofic. 109 (C1036AAF) Ciudad de Buenos Aires

Tel: 4312-7523

www.aearg.org

Agencia de Desarrollo de Inversiones: *Quiénes Somos*

La Agencia de Desarrollo de Inversiones (ADI) es una unidad de trabajo dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y PyME del Ministerio de Economía y Producción.

TAREAS

Básicamente, la Agencia se ocupa de:

- Promoción de Inversiones: identificación de oportunidades de negocios en distintos sectores y regiones del país; difusión de la información.
- Apoyo al Inversor: centro de referencia especializado en el suministro de información actualizada en múltiples aspectos: económicos, financieros, impositivos, educacionales, técnicos, legales u otros que sean necesarios para tomar cualquier decisión de inversión.

SERVICIOS

Brinda información sobre los siguientes aspectos:

- . Marco Jurídico e Incentivos a la Inversión
- . Oportunidades de Negocios e Información Sectorial
- . Perfil Económico de las Provincias Argentinas
- . Seguimiento de la Normativa en temas relacionados con Inversiones y Comercio Exterior
- . Costos de variables claves

Por otra parte, brinda asistencia en los distintos encuentros vinculados con la promoción de inversiones donde participa Argentina y participa en la organización de Encuentros Sectoriales y/o Regionales para la Promoción de Inversiones.

ADI responde a consultas relacionadas con estos temas ya sea, por su intermedio, o asegurándose de que el área gubernamental apropiada tome parte.

Contáctenos:

AGENCIA DE DESARROLLO DE INVERSIONES

Ministerio de Economía y Producción

Av. Julio A. Roca 651 -Piso 5° Oficina 20- (C1067AAB) Ciudad de Buenos Aires

Tel. (54-11) 4349-3442/ 3313/ 3315 Fax (54-11) 4349-3453

E-mail: adi@mecon.gov.ar

Sitio en Internet: www.inversiones.gov.ar

